

SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

UGT INFORMA | SE DECLARA LA ÉPOCA DE PELIGRO BAJO DE INCENDIOS FORESTALES EN EXTREMADURA

PLAN INFOEX

CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

(24/10/2025) UGT informa que hoy, viernes , se publica en el **DOE nº 205** la Orden de 20 de octubre de 2025 por la que **se declara la época de peligro bajo de incendios forestales**, se establece la regulación de usos y actividades durante dicha época, y se desarrollan las medidas generales y las medidas de autoprotección.

<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2025/2050o/25050143.pdf>

La orden tiene como **objetivo principal**:

- Declarar oficialmente la **Época de Peligro Bajo** y adaptar a ella el dispositivo del Plan INFOEX.
- Regular los **usos, actividades y quemas de residuos vegetales** durante este período, estableciendo cuándo están prohibidas, sometidas a autorización o sujetas a declaración responsable.
- Fijar las **medidas generales y de autoprotección** aplicables a terrenos forestales, zonas agrícolas y entornos vulnerables.
- ✓ Se mantiene la **prohibición general de quemas**, salvo en explotaciones agrarias menores o en casos justificados.
- ✓ Se fomenta el uso de **declaraciones responsables electrónicas** para agilizar la gestión de actividades agrícolas y forestales.
- ✓ Se consolidan los **criterios de prevención y autoprotección** en zonas de interfaz urbano-forestal, uno de los principales focos de riesgo.
- ✓ La orden refuerza la coordinación entre las Consejerías de **Gestión Forestal y Mundo Rural** y de **Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible**, especialmente en la gestión de residuos vegetales.

Se establece la **Época de Peligro Bajo** durante el período comprendido entre el **próximo 27 de octubre de 2025 hasta la entrada en vigor de la Época de Peligro Alto** o, en su caso, Medio. Durante dicho período, el despliegue de los medios adscritos al Plan INFOEX será aquel que se determine en aplicación de las previsiones del Decreto 132/2022, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de Extremadura (Plan INFOEX). **El ámbito de aplicación de esta orden se extenderá a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

